



CONSTANCIA DE SECRETARIA: DOCE 12 DE MARZO DEL 2024.

Pasó a Despacho del Señor Juez la presente solicitud de matrimonio, informando que se encuentra pendiente por resolverla. Sírvase a proveer. Sírvase a proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

DOCE 12 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO:	MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTE:	HEINER YESSIT CAÑIZARES PITALUA
SOLICITANTE:	LUZ ADRIANA MACHADO VALDEZ
RADICACION:	44-279-40-89-002-2024-00035-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. Del C. Civil en consecuencia,

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA,

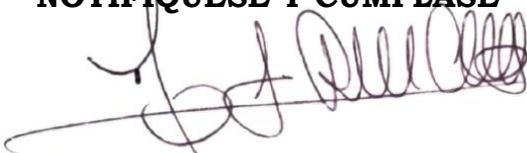
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores HEINER YESSIT CAÑIZARES PITALUA identificada con CC.1.120.752.193 Y LUZ ADRIANA MACHADO VALDEZ, identificada con CC 1.002.994.214 mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día martes diecinueve (19) de marzo de 2024 a las 2:00 P.M, para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes HEINER YESSIT CAÑIZARES PITALUA y LUZ ADRIANA MACHADO VALDEZ.

TERCERO: CITese para esa fecha a los testigos, la señora MAILETH ALEJANDRA BUENDIA MARTINEZ, identificada con CC. 1.123.970.374 y ALVARO JUNIOR CAMAÑO PANBUENA, identificado con CC 15.206.364.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez